

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 39** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del acuerdo marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Centros de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
    - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
    - c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: División de Contratación.
      2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
      3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
      4. Teléfonos:
        - Información Pliego Administrativo: 913 925 728, Área de Contratación.
        - Información Pliego Técnico: 913 925 474, Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
      5. Correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org)
      6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/contratospublicos> ).
      7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
    - d) Número de expediente: AM-007/2022 (A/SER-010295/2022).
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Acuerdo marco.
      - Descripción: El acuerdo marco tiene por objeto determinar las condiciones a las que tendrán que ajustarse los contratos de servicios para la gestión y contratación de plazas en Centros de Atención Temprana para niños, residentes en la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre el nacimiento y los 6 años.

Se entiende por Centro de Atención Temprana aquel que ofrece atención ambulatoria e individualizada a menores de entre 0 y 6 años de edad, con trastornos en su desarrollo, con discapacidad o riesgo de padecerla y/o dependencia, residentes en la Comunidad de Madrid, así como a su familia y su entorno, en los términos previstos en el Decreto 46/2015, de 7 de mayo, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana.
    - b) División por lotes: No.
    - c) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
    - d) Plazo de vigencia: El presente acuerdo marco tendrá una vigencia de 4 años (48 meses), desde el día siguiente a su formalización.
    - e) Prórroga del acuerdo marco: No.
    - f) Duración y prórroga de los contratos derivados del acuerdo marco: Los contratos derivados tendrán una duración máxima de 24 meses, prorrogables, en uno o varios períodos, hasta un máximo de 24 meses más.

- g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 85312000-9 “Servicios de asistencia social sin alojamiento”.
- j) Compra pública innovadora: No.
- 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:
    - Oferta económica: 49 puntos.
    - Criterios de calidad evaluables de forma automática: 51 puntos.
- 4. Valor estimado del acuerdo marco: 110.681.545,48 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación:
  - Plaza tratamiento/mes: 480,95 euros.
  - IVA (10 por 100): 48,09 euros.
  - Importe total: 529,04 euros.Presupuesto base de licitación:
  - Plaza apoyo y seguimiento/mes: 120,24 euros.
  - IVA (10 por 100): 12,02 euros.
  - Importe total: 132,26 euros.
- 6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva para el acuerdo marco: No procede.
  - Definitiva para los contratos derivados: 5 por 100 del importe sin IVA del contrato derivado adjudicado en cada centro.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 20 de julio de 2022.
  - b) Modalidad de presentación: licitación electrónica, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/contratospublicos> ), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- 9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática.
  - b) Fecha y hora: 10:00 horas del día 29 de agosto de 2022, los interesados en asistir de forma telemática a este acto deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) con una antelación mínima de 48 horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante. Solo se admitirá un representante por licitador.
- 10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad de la licitación se prorratearán entre los adjudicatarios del acuerdo marco en proporción a las plazas adjudicadas.
- 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 21 de junio de 2022.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres:
  - Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
  - Sobre número 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”. Según apartado 8 de la cláusula 1 del PCAP.
13. Este acuerdo marco está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del mismo definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en las cláusulas 29 y 31 del PCAP.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
15. El acuerdo marco está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.
16. Acuerdo marco susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP:
  - Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/es/tacp> ).
  - Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.
17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No.
19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.
20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de junio de 2022.—La Secretaria General Técnica, por delegación (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/12.942/22)

